



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 531-25
EXPTE. N° 441/2025-ECO-UNSa
Salta, 09 OCT 2025

VISTO: la presentación efectuada por la Profesora Paola Guardatti mediante la cual eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Proporcionar conocimientos y habilidades prácticas en derecho de familia. Brindar herramientas prácticas para la defensa de los derechos respecto de la temática abordada. Fortalecer la comprensión de los derechos y obligaciones en las relaciones familiares. Analizar y discutir casos y situaciones reales en derecho de familia. Fomentar la reflexión y el debate sobre temas relevantes en derecho de familia.

Que el presente proyecto está destinado a Personas mayores de 18 años adheridas al Sindicato de Empleados de Comercio.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emite dictamen aconsejando de la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento y solicita establecer en el Artículo 2° del citado dictamen, que la Cra. María Rosa Panza de Miller reemplazará a la Abog. Elizabeth Safar, en la coordinación, seguimiento y supervisión del referido Proyecto (Res. CD ECO N° 377/25).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2025 celebrada de manera presencial el día 30/09/2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria con la modificación mencionada en el párrafo precedente.

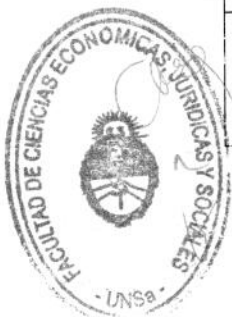
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Proyecto de Práctica Docente con modalidad presencial que estará a cargo de las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante en ANEXO, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que se detalla a continuación:

Alumnas	Propuesta	Destinatarios
Abog. Borré, Ruth Abigail Abog. Liendro, Mariana Jorgelina del Rosario	"Taller práctico de cuestiones de familia para empleados socios del Sindicato de Comercio".	Personas mayores de 18 años adheridas al Sindicato de Empleados de Comercio.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 531-25
EXPTE. N° 441/2025-ECO-UNSa

ARTICULO 2°.- ESTABLECER las docentes Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza de Miller – en reemplazo de la Dra. Elizabeth Safar (Res. CD ECO N° 377/25) - tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a las alumnas Abog. Borré, Ruth Abigail y Abog. Liendro, Mariana Jorgelina del Rosario y a los docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg

melg/cca

Rosalía
Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Maria Alejandra
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 531-25
EXPTE. N° 441/2025-ECO-UNSa

ANEXO

Universidad Nacional de Salta

Profesorado de Ciencias Jurídicas

PROYECTO DE PRÁCTICA DOCENTE

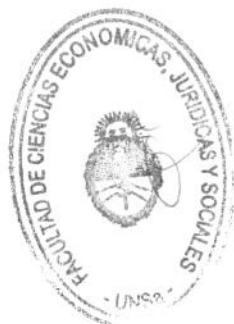
DENOMINACIÓN: TALLER PRÁCTICO DE CUESTIONES DE FAMILIA PARA EMPLEADOS SOCIOS DEL SINDICATO DE COMERCIO

DOCENTES A CARGO DEL PROYECTO: Dra. Ruth Abigail Borré y Dra. Mariana Jorgelina
del Rosario Liendro.

Institución: Sindicato Empleados de Comercio, sito en España 1.090 de la ciudad de
Salta.

Destinatarios: personas mayores de 18 años adheridas al Sindicato de Empleados de
Comercio.

Cantidad de horas semanales: 4 hs reloj.





NATURALEZA: Este proyecto se enmarca en un enfoque pedagógico, diseñado para abordar las necesidades de los empleados del Sindicato de Empleados de Comercio que enfrentan problemas en el ámbito del Derecho de Familia.

FUNDAMENTACIÓN: En el marco del Profesorado en Ciencias Jurídicas y Económicas dictado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta se optó por efectuar este taller denominado "Taller Práctico en Cuestiones de Familia para Empleados adheridos al Sindicato de Comercio".

A través de este proyecto, buscamos proporcionar a los afiliados y/o su grupo familiar que sean estudiantes las herramientas y conocimientos necesarios para que puedan gestionar sus conflictos familiares de manera efectiva. Muchos de ellos carecen de la información básica para iniciar trámites o reciben asesoría inadecuada, lo que dificulta la defensa de sus derechos y los de sus hijos. Al centrarnos en la educación y el empoderamiento, este proyecto tiene como objetivo facilitar el primer paso hacia la resolución de sus problemas.

El presente curso se centra en presentar la columna vertebral de los derechos en el ámbito familiar, no solo teniendo en cuenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino también considerando los derechos de familia en varios sentidos ya sea amplio, intermedio o restringido. De esta forma, informarles la protección de sus derechos y la manera de hacer el reclamo una vez producido el acto jurídico familiar, situación la cual produce conflictos y/o enfrentamiento entre las partes.

Se debe acompañar a las personas como sujetos activos en estas relaciones de acto jurídico familiar. Mismas relaciones que implican muchas veces vulnerar los derechos de este amplio ámbito familiar.

La idea es que se lleven un panorama vasto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, de los progenitores convivientes o no convivientes y otras figuras relacionadas con esta materia ya sea teniendo en cuenta los intereses personales como por ejemplo adoptar o celebrar un matrimonio o patrimoniales como ser las divisiones de bienes, tratando que la relación en toda su etapa sea sana. Manifestando "el qué hacer", "el cómo actuar" ante la situación de un conflicto familiar.

Se capacitará a los progenitores u otras figuras, para que sepan cómo es el procedimiento extrajudicial y judicial. Adquiriendo conceptos jurídicos, procedimientos y trámites con respecto a los temas abordados. Por ejemplo: se les indicará cual es el procedimiento ante la necesidad de solicitar cuota alimentaria, el aumento o disminución de la misma; se les proporcionará los requisitos para acceder a la defensa oficial pública, como así también los asesoramientos gratuitos, como proceder en situaciones de violencia familiar, demandas de divorcio, etc. Es indispensable para este taller poner en





531-25

relevancia los daños que sufren los menores en determinados conflictos y mostrarles a los interesados cómo evitarlo.

Los temas a desarrollar han sido seleccionados teniendo en cuenta nuestra experiencia profesional, misma que son cuestiones que se ven diariamente. Por esta cuestión este acceso a la justicia es la base imprescindible para hacer el reclamo como sujetos de derechos y/o representantes de los mismos. También optamos en esta misma línea explicar los métodos alternativos de resolución de conflictos, por constituir el requisito sine qua non para que proceda los distintos tipos de demanda en este ámbito, de este modo descomprimir los tribunales, reducir los litigios y acelerar la resolución de estos conflictos.

Si nos centramos en la investigación realizada en la institución (Sindicato de Empleados de Comercio) podemos identificar tres cuestiones:

- a) A nivel institucional: su trayectoria realizando cursos es muy amplia, los cursos realizados a través de la SECRETARÍA DE LA MUJER han demostrado que "el compañero mercantil tiene sed de aprendizaje y requiere de estas capacitaciones". (Evelia Puca – secretaria de la mujer)
- b) A nivel personal de Evelia Puca: cuando llegó la propuesta no dudo en aceptarla por el gran número de personas que se convoca desde la institución en el dictado de cursos.
- c) A nivel de los socios: es de pleno conocimiento en la sede sindical que los socios son atravesados por problemas familiares en el transcurso de la vida, varios de los que son citados y/o citadas a mediaciones y/o en el ámbito judicial, aceptan cualquier tipo de acuerdo con el fin que no se vean afectados laboralmente. En el caso de las socias se ven en la necesidad de asumir por completo la carga familiar porque no encuentran un buen asesoramiento jurídico. Incluso el miedo que les genera no tener una respuesta ante las situaciones vividas.

En la vida de los socios del sindicato tienen hijos que ya están en edad universitaria, incluso socios estudiando. Esto le generaría un gran aporte a su carrera, incluyendo la posibilidad de la entrega de certificados al finalizar el curso.

Cuando tomamos conocimiento de esto advertimos la gran necesidad de impartir el taller a los fines de hacerlo teórico-práctico, brindando las herramientas para cubrir lo reclamado y hablado con la secretaria de la mujer. Nuestra visión es que además se lleven una experiencia grata y despertar la curiosidad respecto a lo apasionante que es el derecho, no tan solo desde lo jurídico, sino desde pensar situaciones y poder resolverlas sin miedo. El Sindicato Empleados de Comercio siempre se identificó por realizar talleres que puedan dar información y/o capacitaciones constantes del socio, siendo un sindicato pionero; se identificó que no dieron





531-25

capacitaciones en el ámbito del derecho de familia, que es una de las mayores problemáticas, es por ello que surgió el tema.

DESTINATARIOS: los beneficiarios inmediatos o favorecidos por la realización del presente taller serán las personas mayores de 18 años adheridas al sindicato de empleados de comercio.

ÁMBITO DE REALIZACIÓN: Sindicato Empleados de comercio sito en la ciudad de Salta (España 1090).

OBJETIVOS: que el/la participante sea capaz de:

- Adquirir conceptos jurídicos básicos y simples respecto al ámbito del derecho de familia, violencia y mediación;
- Que conozcan el manejo judicial en los Tribunales de Familia y Violencia.
- Identifiquen casos de violencia familiar y cómo proceder.
- Comprendan la Mediación como método de solución de conflictos.
- Aplicar lo aprendido a la vida diaria.

PROPÓSITOS:

- Proporcionar conocimientos y habilidades prácticas en derecho de familia.
- Brindar herramientas prácticas para la defensa de los derechos respecto de la temática abordada.
- Fortalecer la comprensión de los derechos y obligaciones en las relaciones familiares.
- Analizar y discutir casos y situaciones reales en derecho de familia.
- Fomentar la reflexión y el debate sobre temas relevantes en derecho de familia.

CONTENIDOS PROPUESTOS:

Los contenidos elegidos son aquellos, que *"representan el eje central de todo proyecto didáctico, y son la respuesta a una pregunta crucial qué enseñar"* (Steiman, 2008, p. 44). Según Lamata Cotanda (2003, pág 147) *"el contenido se trata de la información que se utiliza (se propone, se genera, se intercambia) en un proceso formativo"*. Consideramos que el taller debería responder a las necesidades detectadas, por ende, los contenidos propuestos, fueron elegidos teniendo en cuenta unos determinados criterios, ya sea porque resultan significativos, considerando los tres aspectos sustantivos de la significatividad tanto la psicológica porque los asistentes del taller pueden otorgarle sentido en razón de su potencialidad para ser incorporados a los esquemas y estructuras que definen las capacidades cognitivas que poseen y relacionar los saberes anteriores disponibles con estos nuevos contenidos, también se considera la significatividad lógica porque son contenidos necesarios en razón de formar parte de la estructura esencial de una ciencia, quiere decir que estos contenidos constituyen los nudos centrales de una disciplina que es el derecho de familia y por último, también fueron elegidos teniendo





531-25

en cuenta la significatividad social porque como dice Steiman, Jorge (2008, pág 44:45) *"son contenidos de alta relevancia social relacionados con hechos o procesos que adquieren importancia, con posibilidad de aplicarlos en diversas situaciones de la vida cotidiana"*. Además, se tienen en cuenta como criterios también aquellos contenidos que tienen que ver con mis propios intereses ideológicos, y los contenidos que representan una necesidad particular para los asistentes del taller.

Asimismo, se tienen en cuenta los contenidos conceptuales, que se refieren al aprendizaje de datos, hechos y conceptos; los contenidos procedimentales que son aquellos que se refieren a un conjunto de acciones ordenadas y sistemáticas, orientadas a la consecución de una meta y los contenidos actitudinales que se refieren al aprendizaje de actitudes que los asistentes del taller deben adquirir.

En definitiva, como manifiesta Lamata Cotanda (2003, pág 147:148) *"las personas, incorporamos información diariamente. Para que esta información adquiera la categoría de aprendizaje en una persona adulta, supone, por un lado, llevar a cabo un proceso que se haga consciente, y por otro, que la información obtenida desarrolle o mejore las capacidades que previamente tenía la persona"*.

Finalmente, los contenidos se encuentran dispuestos en módulos didácticos. El tiempo otorgado a cada tema será diferente según la importancia del mismo (secuencia lineal y no equidistante). Sin embargo, alternaremos con secuenciaciones de tipo compleja con retroactividad. En consecuencia, como expresa Lamata, Cotanda R., (2003, pág 151) *"en el aprendizaje adulto no hay itinerarios fijos. Quien diseña el proceso está optando por la secuencia de contenidos que considera más adecuada. En todo caso, tiene que ser explícita y clara"*.

PROGRAMA: " TALLER PRÁCTICO DE CUESTIONES DE FAMILIA"

A. SELECCIÓN:

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA.

Contenidos: Concepto de familia, sujetos. Derecho de familia y su clasificación. Acto jurídico Familiar y su clasificación. Ordenamiento jurídico nacional o provincial.

MÓDULO 2: MATRIMONIO.

Contenidos: Concepto de matrimonio, requisitos, consentimiento, vicios del consentimiento, violencia, error y dolo. Prueba del matrimonio. Inexistencia o Nulidad. Fallos. Efectos jurídicos personales. Derechos y deberes de los cónyuges. Efectos jurídicos patrimoniales. Régimen de Bienes.

MÓDULO 3: DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. DIVORCIO.

Contenidos: Concepto, régimen del Código civil y comercial, proceso y efectos.





531-25

MÓDULO 4: UNIONES CONVIVENCIALES.

Contenidos: Concepto, requisitos, prueba de unión convivencial y su registro. Efectos de las uniones convivenciales, cese y diferencias con el matrimonio.

MÓDULO 5: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARIENTES.

Contenidos: Alimentos y derecho de comunicación. Concepto, procedimientos, medidas para asegurar su cumplimiento.

MÓDULO 6: RESPONSABILIDAD PARENTAL.

Contenidos: Concepto, titularidad y ejercicio. Deberes y derechos de los progenitores, cuidado personal, obligación de dar alimentos. Progenitor Afín. Fin, privación o suspensión de la responsabilidad parental. Análisis de casos.

MÓDULO 7: VIOLENCIA FAMILIAR.

Contenidos: protección legal contra la violencia familiar, procedimiento y medidas preventivas urgentes. Ley provincial 7403. Análisis de casos.

MÓDULO 8: LA MEDIACIÓN COMO MÉTODO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVO DE CONFLICTO.

Contenidos: concepto de mediación, casos que pasan por mediación, procedimiento judicial o extrajudicial, Ley provincial 7.324, simulación de audiencia de mediación.

PROPUESTA METODOLÓGICA: MARCO METODOLÓGICO.

Siguiendo a Davini (2008, pág.25 y 73), entendemos por *método* a las estrategias y técnicas que los educadores emplean para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades en los estudiantes. Sin embargo, aclara que este método no debe entenderse como un reglamento rígido, sino como un marco flexible, que es adaptable a las características del grupo y al contexto en el que enseñaremos. En ese sentido, la planificación metodológica debe orientarse por un orden lógico-pedagógico, pero estar abierta a ajustes e intercambios que enriquezcan la propuesta inicial.

Esta mirada se complementa con lo que plantea Steiman en *Más Didáctica* (2008, pág. 77), donde afirma que la construcción metodológica no es un recetario universal, sino un proceso que parte de tres factores esenciales:

1. La lógica interna del contenido, (en nuestro caso conceptos del derecho)
2. Las características del sujeto que aprende, y
3. El contexto específico de enseñanza.

Steiman enfatiza que el docente debe *penetrar la lógica del contenido*, para luego pensar en cómo abordarlo desde la singularidad de cada grupo, de esta forma se va construyendo una propuesta (2008, pág. 77). Esta idea refuerza lo que menciona Davini sobre la necesidad de combinar métodos según las particularidades del grupo y las metas educativas (2008, pág. 74).

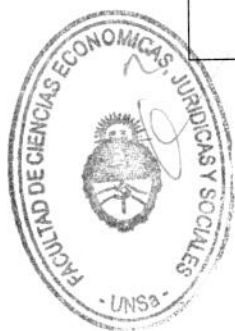




Desde esta doble mirada teórica, diseñamos una propuesta metodológica que articula diversas estrategias activas, secuenciadas lógicamente, pero adaptables a las necesidades del grupo. En esta propuesta no se utiliza un único método, sino una combinación de enfoques metodológicos que permite atender la diversidad de situaciones, promoviendo aprendizajes significativos y desarrollando habilidades propias del campo jurídico.

A continuación, detallamos la selección de métodos que utilizaremos en la propuesta, su aplicación concreta y su vinculación con las categorías metodológicas planteadas por Steiman:

Método Didáctico	Aplicación en nuestra propuesta	Relación con Steiman
Método Inductivo	Presentación inicial de contenidos mediante exposición oral y recursos visuales. Finaliza con reflexión y síntesis grupal. (Davini, 2008, pág. 83).	Relacionado con los ejercicios: permite introducir conceptos, fijar ideas centrales. (Steiman, 2008, pág. 80)
Diálogo Reflexivo	Análisis comparativo de casos reales, contraste de ideas y construcción de conceptos a partir del intercambio. (Davini, 2008, pág. 103)	Vinculado a las situaciones problemáticas: estimula la formulación de hipótesis y el debate. (Steiman, 2008, pág. 81)
Estudio de Casos	Trabajo grupal con recreación de casos jurídicos sencillos. Se promueve la participación, la interpretación y el debate (Davini, 2008, pág. 117).	Se corresponde con el método de casos: permite aplicar contenidos a contextos reales (Steiman, 2008, pág. 113).
Solución de Problemas	Actividades prácticas individuales para resolver situaciones jurídicas concretas, con base en la teoría estudiada (Davini, 2008, pág.122).	Vinculado a los trabajos prácticos: exige tomar decisiones, fundamentar respuestas. (Steiman, 2008, pág. 84) .





Simulación de audiencias	Práctica participativa que recrea un proceso judicial. Los estudiantes asumen roles, ejercitan procedimientos y argumentación (Davini, 2008, pág.144) .	Puede pensarse como una forma de trabajo práctico integral, que articula varios recursos didácticos.(Steiman, 2008, pág. 84).
--------------------------	---	---

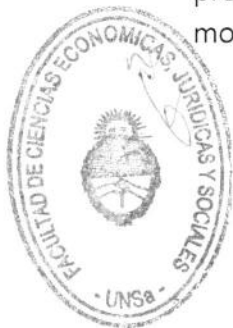
A su vez, se promueve la consolidación de saberes mediante la recuperación de contenidos previamente abordados que se relacionan con los nuevos, generando continuidad pedagógica y promoviendo el pensamiento reflexivo. Se alienta a los asistentes a formular interrogantes, y se propician espacios de intercambio colaborativo entre docente y estudiantes para enriquecer la propuesta inicial.

Reflexión final: La mirada conjunta de Davini y Steiman nos permite entender que la metodología no es algo fijo ni preestablecido, sino una construcción situada, que debe respetar el contenido, al estudiante y al contexto, y que requiere que como docentes tomemos decisiones pedagógicas fundamentadas.

EVALUACIÓN:

Siendo la evaluación un proceso en donde se analiza y se mide el desarrollo, resultados y efectividad del proyecto llevado a cabo, esto es para pensar si hemos conseguido lo que nos proponemos, consideramos que las funciones que procuraremos en esta etapa son las de diálogo y comprensión, ya que la intención del curso es la de desarrollar en los asistentes el entendimiento de la práctica en derecho de familia y sus consecuencias, prevenirlos de los problemas que conllevan los conflictos familiares. Por lo tanto, durante este proceso, vamos a evaluar teniendo en cuenta el enfoque de la evaluación formativa, que según Anijovich (2011, pág 10) *"el docente recaba información con el fin de revisar y modificar la enseñanza y el aprendizaje en función de las necesidades de los asistentes y las expectativas de logro para alcanzar"*. Buscaremos, identificar y comprender las ideas previas, sean ingenuas, correctas o incompletas, como también los errores que los asistentes traigan al espacio de enseñanza, todo ello en función de identificar el obstáculo para que los asistentes realicen las tareas, y al mismo tiempo, las docentes pueden diseñar las estrategias más adecuadas que ayudarán a superarlos.

Al comienzo del taller, consideramos usar como instrumentos evaluativos el uso de cuestionarios, como un diagnóstico oral, a fin de conocer al grupo y saber cuáles son los conocimientos de los asistentes sobre los temas que se desarrollarán. Esto es para preguntarnos si lo que hemos diseñado responde a las necesidades detectadas previamente, o si se dan las condiciones que permiten realizar esa acción en ese momento y forma en que nos planteamos hacerlo.





Luego del dictado de los temas, se propondrá a los asistentes, que planteen hechos que hayan vivenciado, y a toda la clase, se formularán preguntas que inviten a la reflexión, al razonamiento de quien responde, a la argumentación y a la interpretación.

En la evaluación final, usaremos como instrumentos los simuladores escritos, a los fines de enfrentar a los asistentes a una situación real, mediante el análisis de un caso para corroborar la aplicación que los asistentes realicen de los aprendizajes que hayan adquirido durante el taller.

Resulta pertinente explicar, respecto de la comprobación de los resultados del aprendizaje en el ámbito de los conocimientos que, al ser un curso de capacitación carente de acreditación académica o titulación, no tomaremos exámenes estandarizados al final del dictado de clases con la finalidad de calificar a los asistentes atendiendo a criterios predeterminados o de comparar a los cursantes entre sí, sino que trabajaremos, como se menciona en el párrafo anterior, con análisis de casos para comprobar la adquisición de capacidad para afrontar conflictos familiares. Se pretende la comprensión de situaciones cotidianas y su explicación, que los cursantes expliquen sus propias experiencias, reflexiones y opiniones. Que debatan con sus pares y con las docentes, ya que el intercambio de experiencias genera prácticas colaborativas.

LA EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE. CRITERIOS PARA EVALUAR E INSTRUMENTOS.

Según Steiman (2008, pág 148) *"la evaluación didáctica es un proceso que permite emitir un juicio de valor acerca de las prácticas de enseñanza y aprendizaje"*. Durante el desarrollo del taller, tendremos en cuenta la evaluación de la enseñanza, a fin de redireccionarla si no está cumpliendo con su cometido. Quiere decir que, se realizarán prácticas de evaluación de la enseñanza durante la cursada y no solo al final. Siguiendo a Steiman (2008, pág 152) consideramos que *"la información que podemos obtener a tiempo", a los efectos de emitir un juicio de valor referido a la enseñanza*, podría permitir realizar los ajustes necesarios en nuestra propuesta.

A los fines de recibir información para poder llevar a cabo la evaluación de la enseñanza durante el curso, usaremos varios instrumentos para autoevaluar las prácticas de la enseñanza, como por ejemplo el uso de frases incompletas, opiniones breves generando clima de escucha y reflexión para que los asistentes del taller expresen su parecer, además usaremos cuestionarios abiertos que según Steiman (2008, pág 156) *"es un instrumento de resolución escrita e individual que puede contestarse en forma anónima"* y realizaremos trabajos grupales a los fines de que los asistentes discutan su parecer en subgrupos y lo comuniquen a las docentes.

En cuanto a las prácticas de evaluación del aprendizaje, en las cuales supone conocer y comprender qué es lo que sabe un alumno cuando es evaluado, o por lo menos, que tipo de manifestación del saber se expresa cuando es evaluado utilizando un





determinado instrumento, por ejemplo, contemplaremos usar trabajos prácticos que consisten en analizar casos reales, además supone realizar una devolución orientativa de las producciones de los asistentes en este caso. Siguiendo a Steiman (2008, pág 160) *"éste momento de evaluación se trata de un proceso de acreditación, en el cual la evaluación realiza un reconocimiento institucional de los aprendizajes adquiridos"* por los asistentes del taller, constatados a través del uso de ciertos instrumentos como por ejemplo usaremos un trabajo final integrador individual o grupal al finalizar el taller, que consistirá en el análisis de un caso real.

En consecuencia, la evaluación será de la siguiente manera:

1. Diagnóstico oral al comienzo, a fin de conocer al grupo y saber cuáles son los conocimientos de los asistentes sobre los temas que se desarrollarán.
2. Teniendo en cuenta el enfoque de la evaluación formativa, se realizarán preguntas a los asistentes, al momento de finalizar cada tema.
3. Evaluación final: trabajo final integrador individual o grupal al finalizar el taller, que consistirá en el análisis de un caso real.
4. Devolución de los asistentes respecto del taller y el desempeño de las docentes.

RECURSOS:

- ✓ Recursos humanos: las docentes autoras del proyecto.
- ✓ Recursos materiales: pizarrón, dossier (guía), afiches, análisis de casos.
- ✓ Recursos técnicos: computadora, proyector, micrófonos.
- ✓ Recursos financieros: a cargo de las autoras y el Sindicato Empleados de Comercio.

CRONOGRAMA:

Nº	TEMÁTICA	FECHA ESTIMADA
Módulo 1	Introducción al derecho de familia.	Una clase, fecha 03/09/2025 a las 21 horas.
Módulo 2	Matrimonio.	Una clase, fecha 09/09/2025 a las 14:30 horas.
Módulo 3	Disolución del matrimonio. Divorcio.	Son dos clases. Fecha 10/09/2025 a las 21:00 horas y 16/09/2025 a las 14:30 horas.
Módulo 4	Uniones convivenciales.	Una clase, fecha 17/09/2025 a las 21:00 horas.
Módulo 5	Derecho y deberes de los parientes.	Una clase, fecha 23/09/2025 a las 14:30 horas.





531-25

Módulo 6	Responsabilidad parental.	Son dos clases. Fecha 24/09/2025 a las 21:00 horas y 30/9/2025 a las 14:30 horas.
Módulo 7	Violencia familiar.	Una clase, fecha 01/10/2025 a las 21 horas.
Módulo 8	La mediación como método alternativo de resolución de conflictos.	Son dos clases, fecha 07/10/2025 a las 14:30 horas y 08/10/2025 a las 21:00 horas.
Evaluación	Trabajo final integrador	Fecha 14/10/2025 a las 14:30 horas.

BIBLIOGRAFÍA DE LA PRÁCTICA:

- ✓ Constitución de la Nación Argentina. (1994). Boletín Oficial de la República Argentina.
- ✓ Constitución de la Provincia de Salta. (1986). Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
- ✓ Código Civil y Comercial de la Nación. (2015). Infoleg.
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Naciones Unidas.
- ✓ Guía de estudio del Código civil y comercial, FAMILIA, editorial estudio
- ✓ Ley Nacional 26.061. (2005). Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina.
- ✓ Ley Provincial 7403. (2006). Protección contra la violencia familiar. Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
- ✓ Ley Provincial 7324. (2004). Mediación provincial. Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS USADAS PARA REALIZAR EL PROYECTO:

- Anijovich, R., & González, M. (2011). Evaluar para aprender: Conceptos e instrumentos. Aique.
- Davini, M. C. (2008). Métodos de enseñanza: Didáctica general para maestros y profesores. Santillana.
- Lamata Cotanda, R. (2003). La construcción de procesos formativos en educación no formal. Narcea.
- Steiman, J. (2008). Más didáctica (en la educación superior). UNSAM.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.